

# LA POSICIÓN MILITAR DE LOS DAVIDIANOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA



Propiedad Literaria, 1943  
Por V.T. Houteff  
Todos los Derechos Reservados

**Revisado en el 2012**

Universal Publishing Association  
P.O. Box 93752  
Pasadena, CA. 91109 – 3752

[Upa.2014@yahoo.com](mailto:Upa.2014@yahoo.com)

Impreso en los Estados Unidos de América

# LA POSICIÓN MILITAR DE LOS DAVIDIANOS ADVENTISTAS DEL SÉPTIMO DÍA

No Combatiente  
u  
Objetor consciente  
¿Cuál?

La Respuesta Propia de la Inspiración  
para la Iglesia y el Gobierno.

En la segunda guerra mundial algunos de nuestros hombres se registraron como no combatientes y otros como objetores conscientes, sin embargo, la posición de la Asociación estuvo más del lado de la registración de los no combatientes, con una petición especial para las concesiones establecidas en el siguiente documento titulado

DECLARACIÓN DE PRINCIPIOS  
FUNDAMENTALES  
DE LA POSICIÓN EN EL SERVICIO MILITAR  
DE  
LOS DAVIDIANOS ADVENTISTAS DEL  
SÉPTIMO DÍA

PREMISA: Un fundamentalismo total, nacido de la convicción completa del alma de la plena Inspiración de la Biblia, que moralmente nos constriñe con la consideración solemne acerca del servicio militar, a presentar respetuosamente la posición concienzudamente aquí establecida; es a saber:

PRINCIPIO UNO: “Sométase toda persona a las autoridades superiores; porque no hay autoridad sino de parte de Dios: y las que hay, por Dios han sido establecidas. . . no solamente por razón de castigo, sino también por causa de la conciencia. . . pagad a todos lo que debéis: al que tributo, tributo; al que impuesto, impuesto; al que respeto, respeto; al que honra, honra.” *Rom. 13:1, 5, 7.*

Esta clave principal es además impuesta sobre nuestras conciencias en el mandato puesto sobre nosotros por medio de los Testimonios para la Iglesia (nuestra autoridad interpretativa): “El pueblo de Dios considerará a los gobiernos humanos como que han sido confirmados

Divinamente; enseñará que se les debe obedecer a ella como un derecho sagrado, dentro del ámbito de la legitimidad.” –*Testimonios para la Iglesia*, Tomo 6, p. 402.

PRINCIPIO DOS: Las leyes de estatutos en el Antiguo Testamento (Lev. 20:10-14; Deut. 22:22-30), imponiendo bajo esa dispensación la sentencia de muerte por la violación de la santidad del hogar, ordena a un cristiano la responsabilidad, de la cual dará cuenta, de usar cualquier medidas que estén dentro de su poder para proteger la castidad de la esposa y niños.

PRINCIPIOS TRES: La historia del Antiguo Testamento muestra que cuando la iglesia era un gobierno teocrático con todos sus súbditos dentro de su propia tierra (Palestina), tenían el deber de defender su tierra natal cuando eran invadidos por los enemigos o cuando Dios les ordenaba hacerlo por razones consistentes con su propósito eterno en esa dispensación.

Por lo tanto, si estuviéramos en semejante estado ahora (con todos nuestros hermanos cristianos en una sola nación),

no podríamos ser objetores conscientes, sino estaríamos bíblicamente obligados a defender nuestro país, así como el Israel de Antaño defendió el suyo. Sin embargo, nuestros hermanos cristianos ahora están esparcidos en muchas naciones, tribus, lenguas, y pueblos, por consiguiente, si este país se involucrara en guerra con otro país, nosotros como cristianos en este país, si no estamos exentos del Servicio Militar combatiente, seríamos puestos en contra de cristianos en otro país.

PRINCIPIO CUATRO: Sin embargo, hay una consideración complementaria que como cristianos no nos atrevemos a ignorar: el deber que recae sobre nosotros del ejemplo del buen Samaritano (Luc. 10: 30-37), de socorrer al herido que cae presa de “ladrones”. A la luz de esta soberana obligación cristiana, no podríamos conscientemente “pasar por el otro lado” del compatriota herido, como lo hizo “el sacerdote” y “el Levita”, sino, como seguidores del Señor, consentimos en servir en la capacidad de médicos misioneros, camilleros, conductores de ambulancias, asistentes, enfermeros, doctores o capellanes – ministrando a los necesitados, los enfermos, los heridos y los moribundos; o de una manera espiritual a los sanos.

PRINCIPIO CINCO: No obstante, nuestra fe no rehúsa que sirvamos, excepto en el séptimo día de la semana, en cualquier otra capacidad que no sea la de combatir, la cual no viole la integridad de estos principios enumerados aquí.

PRINCIPIO SEIS: Como una condición básica, aunque conscientemente sirviendo en la calidad de no combatiente, nuestra fe, como la de Daniel (Dan. 1:8), nos impone un régimen alimenticio –un estricto vegetarianismo, el cual, como una manera de vivir hace tiempo establecida, haría física como moralmente imposible nuestra subsistencia de, o de otra manera disfrutar de los alimentos regulares del ejército de la misma manera como los que no tienen las mismas convicciones que nosotros acerca de la alimentación.

PRINCIPIO SIETE: Y siendo sabbatistas, al comprometernos en el séptimo día en cualquier servicio de no combatiente o entrenamiento diferente del ya especificado en el Principio Cuatro, violaría nuestro sentido de conducta religiosa en los asuntos sagrados de la observancia del día de reposo semanal (Sábado) (Éxo. 20:8-11).

CONCLUSIÓN TENTATIVA: En tanto que el principio uno, dos, y tres nos permiten firmar la declaración A, los Principios Cuatro y Cinco restringen la libertad de nuestra conexión militar no combatiente a las actividades especificadas o permitidas bajo esta como calificados en los Principio Seis y Siete.

CONCLUSIÓN CONTINGENTE: Si las autoridades de las Regulaciones del Servicio Selectivo aceptan la posición aquí establecida –en el servicio no combatiente con dieta vegetariana y privilegios sabáticos –requeridos de nosotros por nuestra fe, en tal caso, nosotros, con toda consciencia debemos firmar la declaración A.

Como la Autoridad del Servicio Selectivo no se encontró en la posición de otorgarnos las dos consideraciones (“servicio de no combatiente con una dieta vegetariana y privilegios sabáticos), la cual nuestra declaración anterior de los principios impuestos por la Biblia, hizo que la decisión de ellos, nos cerrara la puerta a la posibilidad de servicio militar en cualquier capacidad, y no le dejó a la Asociación ningún curso moral, excepto el que las Escrituras abren

a nuestra vista y que es expuesto en los siguientes párrafos:

Mientras que la Biblia impone sobre todo hombre en todo lugar lealtad y obediencia “a las autoridades” los gobiernos civiles) de esta manera “por Dios establecidas” (Rom. 13:1), sin embargo a la misma vez los sujeta a una devoción suprema y fidelidad inconmovible al gobierno de Dios sobre todo lo demás (Rom. 13:7; Mat. 22:21; Hech. 4:19,20), no permitiendo así a cualquiera, ya sea rey o súbdito, profeta o sacerdote, nunca poner de lado las leyes de Dios por las leyes de los hombres. Y como están ahora las cosas, nuestra participación en el servicio militar nos envolvería, como nuestra declaración lo revela, en tres violaciones mayores de las leyes Divinas:

1. Violación del Cuarto Mandamiento del decálogo (Éxo. 20:8-11) –El cual prohíbe quebrantar el Sábado. –Ninguna persona individual o nación puede permitirse ignorar la verdad que la violación del Sábado en si fue uno de los pecados que trajo al antiguo Israel a circunstancias que los enredaron en guerras cruciales, y como consecuencia final les costó su reino (Eze. 20).

2. Violación del Sexto mandamiento (Éxo. 20:13) –El cual prohíbe matar o ayudar a matar a un ser humano. –Y puesto que, como nuestra Declaración de Principios lo señala, los miembros de nuestra iglesia son de entre los ciudadanos no meramente de una nación sino de todas las

naciones alrededor de mundo. Por consiguiente, si nosotros, como hermanos en la fe, de alguna manera nos involucramos en guerra con cualquier nación, estaríamos uniéndonos en un conflicto en el cual estaría hermano destruyendo a hermano en la fe. Y como consecuencia estaríamos marcándonos a nosotros mismos como asesinos de los ciudadanos del reino venidero de Dios, y por lo tanto, enemigos del Reino mismo.

Las páginas de la Biblia están repletas con tales perpetraciones condenadas por el cielo. Notable entre éstas es la alianza no santificada entre el rey de Israel y el rey de Siria en contra del reino de Judá (el reino hermano de Israel). En cuanto a esta alianza las Escrituras no solamente prohíben una confederación de iglesia con cualquier gobierno que involucra el matar hermano contra hermano en la fe, sino también asegura que tal violación conduce a una caída de la cual no hay posibilidad de levantarse. Esto se ve rápidamente del hecho que la confederación no tuvo éxito en quebrantar a Judá; sino más bien, que Dios empleó al poder predador, a Asiría, para quebrantar rápidamente la confederación, para destruir a ambos reyes, para esparcir a Israel y Siria por todas las ciudades de los medos, a pesar de que Judá misma no estaba totalmente consagrada a Dios. (Ver Isa. 7:2, 7, 8; 8:4, 9-14).

3. Violación de los estatutos divinos de los alimentos (Lev. 11:7,8). –De acuerdo con las profecías que hablan para nuestro tiempo, Dios prohíbe los informados de estas profecí-

as abstenerse de comer cualquier comida “inmunda”, tal como el puerco. Aquí está la declaración propia de la Inspiración en contra de tal violación:

Porque el Señor juzgará con fuego y con su espada a todo hombre; y los muertos del Señor serán multiplicados. Los que se santifican y los que se purifican en los huertos unos tras otros, los que comen carne de cerdo y abominación y ratón, juntamente serán talados, dice el Señor.” Isa. 66:16,17.

Si fallamos por alguna razón en poner atención a esta orden Divina contra el uso de puerco, sería equivalente a cometer nuestro suicidio, porque estaríamos verdaderamente forzando al Señor a matarnos por transgredir deliberadamente su Palabra profética para hoy día, después de haber recibido de Ella iluminación especial en contra de tal pecado. Nuestra desobediencia en este asunto resultaría por lo tanto en arrojarnos de cabeza por nosotros mismos, por así decirlo, al matadero del Señor.

Claramente, entonces, no debemos llegar a comprometernos en ningún arreglo el cual en su misma naturaleza nos involucraría en transgredir el sábado, matando o ayudando a matar, o en comer puerco o cualquier otra comida que Dios no creó para el consumo humano. Cualquiera de estas violaciones de las leyes Divinas conllevan a uno a ser una maldición para uno mismo y un peligro para las naciones donde nos encontramos, porque “al que sabe hacer lo bueno, y no lo hace, le es pecado.” Sant. 4:17.

Y “la paga del pecado es la muerte.” Rom. 6:23.

Además, el seguir la paz, no la guerra, es nuestro mayor deber ahora, porque como pueblo somos comisionados para promover el Reino de paz (Mat. 10:12 ,13) para alimentar al mundo con pan espiritual y pan material – manteniendo nuestras mentes en la Palabra de Dios, y nuestras manos en el azadón y lanzas para hoces (Miq. 4; 3). No podemos hacer esto si mantenemos nuestras mentes en la política y nuestras manos en la espada y la lanza (Joel 3: 10).

Por lo tanto, para que promovamos el honor a Dios y bendecir a las naciones de las cuales somos ciudadanos, debemos ser tan fieles a la Palabra de Dios como lo fue Daniel y los tres hebreos en la antigua Babilonia, y como lo fue José en el antiguo Egipto, y de este modo ser misioneros nacionales así como internacionales.

Sabiendo muy bien como nosotros sabemos, que la seguridad y la existencia soberana de cualquier gobierno dependen primeramente, no en el poder humano y militar, sino en la paciencia y protección Divina, por consiguiente estamos aún más obligados a rendir obediencia implícita a los principios celestiales que gobiernan nuestro deber para nuestra nación. Este elevado cometido que pesa aun con más fuerza sobre nosotros quienes hemos sido puestos aquí providencialmente en la América libre, debido al hecho bienaventurado que para estas últimas horas de gran importancia de la historia.

El ha puesto los cuarteles generales de la Iglesia aquí donde ella está gozando de libertad religiosa sin precedente, para funcionar libremente, y para descargar sin obstáculos su deber divinamente asignado mundialmente.

Para amar así a nuestro país con verdadero patriotismo cristiano, podemos hacer mucho bien, mientras que si osamos involucrarnos en el servicio militar, con nuestras conciencias afligidas como lo estarían si estuviéramos así violando las leyes de Dios, especialmente después de haber sido iluminados a través de las profecías frescamente reveladas, llegaríamos a ser una maldición y así de menor bien para el establecimiento militar, en favor de nuestro país y del cristianismo, sería como un perro mudo para su dueño o un caballo rengo en la caballería, y no mejor que un ciudadano traidor a su nación.

Sin embargo, por el contrario, si consideramos implícitamente los mandamientos de Dios, haciendo lo que Él nos manda hacer, de tal forma que nos capacitara para orar “la oración eficaz del justo,” la cual “puede mucho” (Santiago 5:16), por consiguiente debe hacernos un poderoso baluarte en contra de cualquiera agresión –en contra de cualquier intruso contra la democracia y contra la cristiandad. Génesis 18:23-33 revela que si Dios hubiera encontrado sólo diez hombres justos en la impía Sodoma y Gomorra, Él hubiera perdonado a las ciudades de la condena eterna. Él no hará menos hoy día.

Tal vez el mayor ejemplo de las Escrituras de lo inútil que es el de uno intentar evitar su deber dado por Dios, es el del caso clásico del profeta Jonás, por un lado, asegurando el pasaje del barco para Tarsis en su desesperación por escapar de la tarea solemne que Dios le había asignado –para advertir a Ninive; y que Dios en consecuencia, por otra parte, manifestando su poder al frustrar el descarriado esfuerzo de desobediencia que le trajo cara a cara con la catástrofe que, a la vez lo sacudió hasta el punto de darse cuenta de su gran deslealtad al deber dado por Dios, y capacitó a la tripulación del barco para reconocer la voz de Dios hablando por medio de Jonás mismo su propia condenación y demandando que lo echaran al agua. Si Dios no se hubiera determinado prevalecer con Jonás, con la tripulación y con el océano, hubiera sobrevenido una desgracia para cada alma, no solamente a bordo del barco, sino también en la ciudad capital, Ninive. Pero como Jonás finalmente se vio a sí mismo volverse una amenaza para la humanidad al rehuir el deber que Dios le había asignado, y así como la tripulación solemnemente escuchó a la voz de Quien habló a través de él, Dios sacó a todos ellos fuera del problema, y de esta manera ninguno sufrió. Por lo tanto sería sólo una insensatez criminal en nuestro proseguir en cualquier curso de acción como el de Jonás de evitar el deber el cual solamente traería sobre nosotros la más dolorosa retribución de problemas y desastres.

El triste registro de la historia atestigua vez tras vez del hecho inexorable de que el poder y la seguridad de cualquier nación

depende primero en la fe la cual en conformidad gubernamental a la Palabra de Dios, el gobierno garantiza a su pueblo de Él, y segundo en la clase de trato y protección que el gobierno les otorga. Que es en este principio divino que cualquier gobierno o pueblo debe prevalecer, o de otra manera caer, testifica sólidamente por los siguientes casos:

### 1. Egipto –

“Y dijo Faraón a sus siervos: ¿Acaso hallaremos a otro hombre como éste, en quien esté el Espíritu de Dios? Y dijo Faraón a José: Pues que Dios te ha hecho saber todo esto, no hay entendido ni sabio como tú. Tú estarás sobre mi casa, y por tu palabra se gobernará todo mi pueblo; solamente en el trono seré yo mayor que tú. Dijo además Faraón a José: He aquí yo te he puesto sobre toda la tierra de Egipto.” Gén. 41:38-41.

En la feliz consecuencia debido a la fidelidad de José a Dios y al trato justo de Faraón hacia José, Dios no solamente salvó al mundo de aquel tiempo de morir de hambre, sino también exaltó y enriqueció el trono de Faraón sobre todos los demás tronos de su tiempo.

### 2. Amón y Moab –

Debido a que los amonitas y los moabitas rehusaron concederle al antiguo pueblo

de Dios ayuda y un salvoconducto a través de la tierra de Amón y Moab, ellos en consecuencia trajeron sobre sí mismos el doloroso juicio predicho en la siguiente escritura:

“No entrará amonita ni moabita en la congregación del Señor; ni hasta la décima generación de ellos; no entrará en la congregación del Señor para siempre, por cuanto no os salieron a recibir con pan y agua al camino, cuando salisteis de Egipto, y porque alquilaron contra ti a Balaam hijo de Beor, de Petor en Mesopotamia, para maldecirte. Mas no quiso el Señor tu Dios oír a Balaam; y el Señor tu Dios te convirtió la maldición en bendición, porque el Señor tu Dios te amaba. No procurarás la paz de ellos ni su bien en todos los días para siempre.” Deut. 23:3-6.

Por lo tanto, para nosotros fallar en ser leales a los principios y normas celestiales, establecidas para nosotros en particular, nos haría los más sutiles de los subversivos enemigos, no solamente del gobierno de Dios y personalmente de nosotros mismos, sino también una maldición para los gobiernos bajo los cuales nos encontramos. En realidad, si falláramos así en fidelidad a nuestro conocimiento de lo recto, corromperíamos de tal manera tanto al cristianismo como a la democracia, engendrando hipocresía, y en consecuencia poniendo en peligro la vida misma de la Nación como de la Iglesia.

Puesto que nuestro deseo y propósito supremos es hacer todo lo que está en nuestro poder para el triunfo y preservación del cristianismo así como de la democracia, nuestro deber está claro y estrictamente definido para nosotros, -fielmente permanecer firmes al único Poder que puede traernos la victoria y liberación tanto a la iglesia como al gobierno. Si somos obedientes a la voluntad de Dios, y si el gobierno mismo no interfiere con nosotros en el ejercicio de nuestro deber hacia Dios, y si el gobierno no actúa contrario a la Palabra de Dios, nuestro país no necesita temer de nada. Dios misericordiosamente lo salvará tal como salvó a Nínive, y gloriosamente lo librárá tal como libró, sin ninguna pérdida, a las huestes de Israel del ejército de Faraón, en el mar Rojo.

En vista de toda estas consideraciones y ejemplos históricos, creemos que puede ser entendido que nuestra confianza resuelta y decidida en Dios y nuestras oraciones y esfuerzos para servirlo, así como también el respeto del gobierno por nuestra fe en Dios, por consiguiente debe ser infinitamente de más grande ayuda para nuestro país que cualquier poquito de aumento en nuestro servicio militar en violación de la ley de Dios, y en descuido de su obra, agregaría mano de obra al poder militar del país. (Ver Isaías 8: 9,10).

Cuando Israel caminó humilde y rectamente delante de Dios, Él caminó mano a mano con ellos, y ellos estuvieron invencibles. Mas cuando ellos se apartaron de Él, Él

se separó de ellos y fueron presa fácil de las naciones. De igual manera, cualquier nación que se olvida de Él y maltrata a su pueblo, está sentenciada. Atestiguando la caída de estos grandes imperios –Egipto, Asiria, Babilonia, Medo-Persia, Grecia y Roma. La grandeza majestuosa y gloria de sus una vez orgullosas dinastías están desde hace mucho tiempo desvanecidas de la tierra y casi olvidadas, y sus una vez poderosos imperios yacen deshechos en el polvo sólo porque se rehusaron caminar con Dios.

Debemos recordar también, que hay ejemplos frecuentes, como las Sagradas Escrituras también lo revela, de que Él usó naciones impías para castigar a aquellos que profesan creer y seguir a Dios, pero cuyas prácticas hipócritas niegan su profesión. (Ver 2 Crónicas 36:14-21). Esto Él lo hace para despertarlos a la realidad de que han llegado a ser hipócritas. Notables entre tales naciones fueron Asiria y Babilonia –por medio de las cuales Dios castigó al Israel rebelde. (Ver 2 Reyes 17; 2 Crónicas 36).

Por consiguiente, es evidente que al castigar cualquier nación cristiana apóstata e hipócrita, el cielo puede mandar sobre ella el azote rojo del comunismo ateo (aunque las Escrituras hacen claro que está predestinado al fracaso en la lucha por la supremacía del mundo, por la razón que su fin impío es el de destruir completamente al cristianismo de la faz de la tierra). Si el mundo cristiano de esta manera se encuentra humillado en las manos de opresores despiadados,

entonces sabrán por cierto que su única salvación está en regresar penitentemente a Dios. La condena absoluta que trajo el Bolchevismo ateo sobre los zares y sobre sus súbditos solamente tres décadas atrás por corromper la religión cristiana, ciertamente no puede ser olvidado.

Los ejemplos bíblicos aquí citados (además de otros que no tomaremos tiempo para citarlos) llevan instrucción y admonición para todas las naciones y pueblos “porque ni de oriente ni de occidente, ni del sur viene el enaltecimiento. Mas Dios es el juez; a éste humilla, y a aquel enaltece.” Sal. 75:6,7.

Dios además declara: “En que instante hablaré contra pueblos y contra reinos, para arrancar, y derribar, y destruir. Pero si estos pueblos se convirtieren de su maldad contra la cual hablé, yo me arrepentiré del mal que había pensado hacerles, y en un instante hablaré de la gente y del reino, para edificar y para plantar. Pero si hiciere lo malo delante de mis ojos, no oyendo mi voz, me arrepentiré del bien que había determinado hacerle.” Jer. 18:7-10.

“...Sea bendito el nombre de Dios de siglos en siglos, porque suyos son el poder y la sabiduría: Él muda los tiempos y las edades; quita reyes, y pone reyes.” Dan. 2:20,21.

“...El Altísimo gobierna el reino de los hombres, y que a quien Él quiere lo da, y constituye sobre el al más bajo de los hombres.” Dan. 4:17.

Leer también Isaías 8: 9-14.

Finalmente, puesto que en la misma razón de las cosas nada puede ser el resultado de algo por casualidad, o por pura ocurrencia accidental, sino por el contrario, por consiguiente todo debe ser el resultado o del diseño providencial o consentimiento providencial, se deduce que la existencia de ambas de nuestras declaraciones de derechos constitucionales (la cual hizo a nuestro país el más mayor de todas las naciones), y de la derivada consideración y clasificación la cual ahora resulta de ello para el fiel “objeto consciente,” es únicamente por la providencia de Dios. Por lo tanto, creemos que el Señor ha inspirado las provisiones legales de tal clasificación para que su pueblo pueda escogerla de acuerdo a la voluntad de Él; que Él espera de cada discípulo de Cristo que confía en Dios y sigue su Verdad que tome su posición fielmente según los dictados de su conciencia dados e iluminados por Dios.

Obviamente entonces, al tratar de entrenarnos para la guerra resultaría solamente en pérdida total no solamente para nosotros mismos y para nuestros gobiernos en particular, sino también para la democracia y para la cristiandad en general. Más manifiestamente entonces, las consideraciones supremas de lealtad y fidelidad a Dios, buena voluntad y

paz para todos los hombres, y dados a la democracia y a la cristiandad, nos deja sin excusa no sólo si fallamos en hacer la petición de la clasificación de objetor consciente (I-O) sino también al gobierno si éste fallara en libremente otorgarnos libertad religiosa y seguridad a cualquier auténtico seguidor de Cristo y de la Biblia.

.....0.0.0.....

## PROGRAMA DE TRABAJO PARA I-O's

Detalles del Programa de Trabajo obligatorio para los Objetores Conscientes (I-O's) pueden ser obtenidos escribiendo a: The Central Committee for Conscientious Objectors, Room 300, 2006 Walnut Street, Philadelphia, Pennsylvania. Solicitar el reporte detallado mimeografiado de 16 páginas por George Loft sobre los aspectos del programa de trabajo para civiles tal como está actualmente operando. Copias individuales son gratis.

## Tabla de Clasificación Más Reciente del Gobierno

- I-A Disponible para servicio militar.
- I-A-O Objetor Consciente disponible para el deber militar de no combatiente.
- I-O Objetor Consciente opuesto a ambos deberes militares combatientes y no combatientes y disponible para asignación de trabajo civil.
- I-S Estudiante de escuela, I-S (H), menores de veinte años de edad; o estudiante de colegio, I-S (C), quienes han recibido una orden para reportarse para inducción y es aplazado para completar su año escolar.
- II-A Pospuesto para empleo esencial excepto agricultura y estudio.
- II- C Pospuesto para empleo agrícola esencial.
- II-S Pospuesto por estudio.
- I-D Miembro de unidad de reserva organizada de la fuerza armada.
- III-A Pospuesto por dependencia.

- IV-A Crédito por servicio en la Guerra Mundial II.
- IV-B Oficial pospuesto por la ley.
- IV-C Determinados extranjeros.
- IV-D Ministro o estudiante de tiempo completo preparándose para el ministerio bajo la dirección de una iglesia organizada u organización religiosa.
- IV-F Pospuesto por incapacidad física, mental o moral.
- V-A Mayor de edad.
- I-W C.O.'s en un servicio civil asignado. Al completar el servicio o exoneración temprana, C.O.'s son clasificados I-W (R) hasta que pasa la edad de responsabilidad del reclutamiento cuando ellos son clasificados V-A.
- I-C Miembro de la fuerza armada. Cualquier persona registrada que se ha separado de la fuerza armada y transferido a la reserva es clasificado I-C (Res.) y aquellos dados de alta son I-C (Disc.) hasta que pasa la edad de responsabilidad de reclutamiento cuando son clasificados de nuevo como V-A.

Toda persona que se registra debe ser clasificada in la más baja clasificación para la cual ella es elegible de acuerdo al rango de la tabla de arriba con I-A considerada la más alta y I-C considerada la más baja.

[Los corchetes son nuestros]

